

Tramite: PERMISO de ALQUILER

En caso de necesitar ausentarse de su vivienda por problemas de trabajo, salud u otro a considerar con su debida justificación, el titular podrá alquilar la vivienda, previa autorización del Instituto Provincial de la Vivienda a través del presente trámite.

Requisitos y Documentación para iniciar expediente según corresponda:

- Si la vivienda NO se encuentra escriturada

- Solicitud de permiso: **Nota Tipo expedida por IPV** con el mayor detalle posible de la situación a fin de contribuir a la evaluación.
- Acreditación Motivos: **Certificación, según motivo por el que alquila.**
- Acreditación identidad: **Fotocopia del DNI de los titulares**
- Estar al día con el pago de las cuotas: **Libre Deuda en el IPV**
- Arancel \$ 120

- Si la vivienda se encuentra Escriturada con Hipoteca

- Solicitud de permiso: **Nota Tipo expedida por IPV** con el mayor detalle posible de la situación a fin de contribuir a la evaluación.
- Acreditación Motivos: **Certificación, según motivo por el que alquila.**
- Acreditación identidad: **Fotocopia del DNI de los titulares**
- Estar al día con el pago de las cuotas: **Libre Deuda en el IPV**

Una vez que el IPV apruebe el permiso por resolución los titulares deberán presentar el contrato de locación sellado en rentas.

Para que se inicie el expediente tiene que traer la

DOCUMENTACIÓN COMPLETA